



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2.127

PARRAL, 24 de Abril de 2018.

VISTOS:

1. La ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. El Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El decreto exento siaper n° 1.073 de fecha 23 de Abril de 2018, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda entre los días 24 al 27 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo transitorio, de la ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, concédase, por una sola vez un bono, a funcionarios municipales.

DECRETO:

1. Concédase, por una sola vez los siguientes bonos especiales, de carácter imponible y tributable, a funcionarios municipales, a quienes se encuentren en funciones en el momento del pago, de este beneficio.

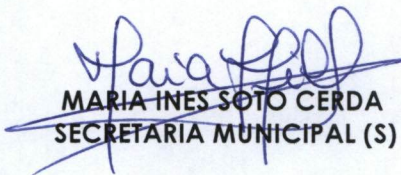
A los siguientes funcionarios titulares de un cargo de las plantas de técnicos, administrativos o auxiliares quienes se aplique el artículo primero transitorio de N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, el bono ascenderá a cuatro veces la diferencia que resulte entre el total de haberes brutos que le corresponda en el mes de enero del año 2016 y el total de haberes brutos del mes anterior.

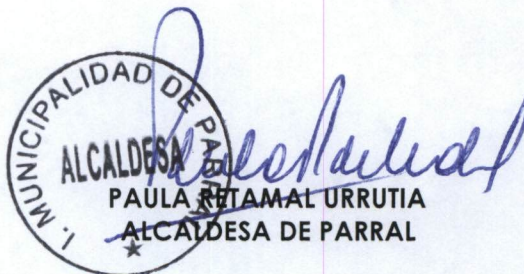
- 1.1. A los siguientes funcionarios a contrata que se encuentren en las mismas condiciones de los funcionarios de planta antes señalados y que se les aplique el artículo tercero transitorio de esta ley.

- A la señora **GABRIELA DE LOURDES PEREIRA MUÑOZ**, Rut, [REDACTED] **grado 15° por el mes de enero de 2016**, quien se desempeña como administrativa en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Al señor **RICHARD ERNESTO SCARLAZETTA VILLALOBOS**, Rut, [REDACTED] **grado 16° por los meses de enero y Febrero de 2016**, quien se desempeña como auxiliar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual – Personal a Contrata.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes. ✓
- Administración y Finanzas (2)
- Unidad de Personal (2)